ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 17/04/2024**
Área solicitante: Grupo Gestión de Soporte	
Responsable del área solicitante: JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	
Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreta reglamentario 2388 de 1979 y Decreto 1084 del 2015, adscrito al Departamento administrativo para la prosperidad social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer a integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Los gastos de funcionamiento tienen por objeto atender las necesidades administrativas y operativas de las Entidades para cumplir a cabalidad las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Estos, se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en las normas vigentes, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, y en segunda instancia gastos que garanticen la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna a los servidores públicos que laboran en la Regional Guainía.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe brindar la seguridad a los funcionarios y visitantes, por tal motivo se requiere contratar la compra de elementos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Guainía, que puedan ser utilizados de manera adecuada, por esta razón se requiere realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica, para que realice la compra y entrega de los artículos requeridos.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la ley 7ª de 1979 y du Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante el Decreto 334 de 1980 modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por el Decreto 987 de 2012.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

El ICBF consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, a través de la educación ambiental. Es por ello que existe la necesidad de entregar elementos de sensibilización ambiental y reforzar algunas áreas con temas relacionados a las buenas prácticas ambientales (ahorro de agua, energía y manejo de residuos). Con el fin de fortalecer el Plan de Gestión Ambiental de la Regional Guainía.

Gradualmente el ICBF está implementando las acciones necesarias para ejecutar los Planes de Gestión Ambiental, SISO y proponiendo mejoradas para garantizar su optimización. De tal manera que se requiere realizar mantenimientos correctivos y preventivos a los diferentes elementos de la regional para lograr una intervención adecuada en la infraestructura física de la regional para brindar un servicio público con calidad a nuestros usuarios.

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24101510	Contenedor de basura plástico
47131909	Almohadillas o rollos absorbentes
14111514	Blocs o cuadernos de papel
47131902	Absorbente granulares
14111514	Blocs o cuadernos de papel
55121705	Señales autoadhesivas
55121718	Señales informativas
27112004	Palas
24101507	Carretillas
31162801	Chapas o pomos
47101547	Dispositivo de lavado de superficies
46171501	Candados
31211502	Pinturas de agua
30191501	Escaleras
46181547	Cubiertas de capa impermeable
27111702	Llaves para tuercas
27111602	Martillos
47131701	Dispensadores de toallas de papel
47131710	Dispensadores de papel higiénico
47131704	Dispensadores institucionales de jabón o loción
39111505	Iluminación empotrada
27112006	Guadaña

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

42192606	Soplador de polvos
23101502	Taladros
46191501	Detectores de humo
46181501	Delantales protectores

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato y expedición del acta de inicio, sin exceder treinta (30) días.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1082 de 2015 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.3 Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del ICBF Regional Guainía, ubicado en la calle 15 N° 8-86 barrio La Esperanza, en el municipio de Inírida (Guainía).

El producto objeto del presente proceso será entregado en las instalaciones del ICBF Regional Guainía, ubicado en la Calle 15 N°8-86 Barrio La Esperanza, en el Municipio de Inírida.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida- Guainía.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.2 Modalidad de selección:

Conforme el Decreto 1082 de 2015 – Subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2
(…)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "**COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA**" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía ___X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

24101510, 47131909, 14111514, 47131902, 14111514, 55121705, 55121718, 27112004, 24101507, 31162801, 47101547, 46171501, 31211502, 30191501, 46181547, 27111702, 27111602, 47131701, 47131710, 47131704, 39111505, 27112006, 42192606, 23101502, 46191501, 46181501

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 17/04/2024**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación Grupo Gestión de Soporte del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **"COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAINIA.**" es de hasta **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($27.475.200),** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10124	10/05/2024	197-MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02	27	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE	$ 25.406.000
10124	10/05/2024	199- GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02	27	DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$ 2.069.200

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

6.1 Criterios de Verificación:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

No aplica

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato que le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o elementos entregados e instalados cuando así se requiera.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con la documentación completa requerida para el pago.
6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Presentar los recibos de pago realizados al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si a ello hay lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos que se estipulen en el presente contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Respetar la política ambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista bajo su responsabilidad, autonomía y en cumplimiento del objeto descrito cumplirá con las siguientes obligaciones:

Los bienes objeto de dotación deberán cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS BIENES A CONTRATAR. El contratista se obliga a entregar los bienes objeto de compra, en la oficina del almacén del ICBF Regional Guainía, cumpliendo las siguientes cantidades y especificaciones:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ARTICULO	DESCRIPCION	IMAGEN DE ARTICULOS	CANTIDAD
PALA CUADRADA	#4		2
CARRUCHA PARA CARGAR CAJAS	CARRETILLA TIPO ZORRA EN TUBO PARA CARGAR CAJAS 250 KLS MAX.		2
CHAPAS PARA PUERTA DE OFICINA	CERRADURA CHAPA MANIJA	 	15

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CHAPA PARACAJON DE ESCRITORIO	**MULTIPLE PARA ASEGURAR TRES (3) CAJONES**		**30**
CHAPA PARA MUEBLE DE PARED	**PARA LOS GABINETES QUE VAN COLGADOS EN LA PARED DE LA OFICINA**		**30**
KIT DE GUIAS DESLIZANTES DE CAJON DE ESCRITORIO			**30**
HIDROLAVADORA	**2000 PSI – 2200 WATTS**		**1**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PALIN PLANO	**#3**		**2**
PALA NORMA	**#3**		**2**
CIERRA PUERTA HIDRAULICO	**45 KILOGRAMOS**		**2**
CINTA TAPA GOTERA	**20 CMTS DE HANCHO X 5 MTS DE LARGO X 1.1MM DE ESPESOR**		**1**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CINTA ANTIDELISZANTE REFLECTIVA PARA ESCALERA	**ROLLO X 20 MTS**		**6**
CINTA DOBLE FAZ	**TRANSPARENTE, SILICONADA 3 CM DE ANCHO X 5 MTS DE LARGO.**		**3**
CANDADOS	**MEDIANOS PARA USO A LA INTEMPERIE**		**2**
CUCHILLAS PARA GUDAÑA	**OJO GRANDE**		**12**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GANCHOS PARA COLGAR EXTINTORES	**CO2**		**20**
CUÑETE DE ESTUCO PLASTICO	**PARA EXTERIORES**		**1**
CUÑETE DE PINTURA BLANCA	**EN AGUA TIPO 1**		**1**
ESCALERA DE ARCHIVO	**DE TRES (3) PELDAÑOS EN ALUMINIO**		**4**
ESTIVAS DE MADERA	**60 CTS. X 120 CTS.**		**15**
Lona impermeable de poliéster multiuso	**9 X 12 M, 0,127 MM DE ESPESOR**		**2**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUEGO DE LLAVES DE COPA CON RACHE	**DE LA COPA 4 A LA 26**		**1**
JUEGO DE LLAVES FIJAS	**FS PRO DE 26 PIEZAS DE LA 4 A LA 26**		**1**
MARTILLO	**CABO DE MADERA 29 MM**		**2**
DISPENSADOER DE PAPEL HIGIENICO			**5**
DISPENSADOR DE JABON DE BAÑO			**5**

PÚBLICA

DISPENSADOR TOHALLAS DE PAPEL			**5**
LAMPARA DE SOBREPONER LED	**30 X 120 DE 45 WATS**		**30**
LAMPARA DE SOBREPONER LED	**60 X 60 48 WATS**		**30**
TORNILOO PUNTA DE BROCA	**PARA INSTALAR LOS SOPORTES DE LAS LAMPARAS LED 1" 1/2"**		**PAQUETE X 500 UNIDADES**
MANGUERA PARA BAÑO SANITARIO	**LARGA**		**20**

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

KIT DE TANQUE DE SANITARIO	**JUEGO PARA TANQUE DE INODORO, INCLUYE: VÁLVULA DE ADMISIÓN, VÁLVULA Y PERA DE DESCARGA, MANIVELA PARA EL TANQUE, EMPAQUE ESPONJOSO, TORNILLOS Y TUERCA PARA TANQUE.**		**1O**
MANGUERA PARA LAVAMANOS	**LARGA**		**20**
CAJA ELCTRICA DE SOBREPONER	**5800**		**20**
TOMACORRIENTE DOBLE	**NORMAL**		**20**
CORTA FRIO	REFERENCIA DEL FABRICANTE: 84-622LA		**2**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ALICATE	**Dimensión: 8” pulgadas.** **Bordes de corte endurecidos** **Para cortes de alambres de varios calibres** **Capacidad de aislamiento de hasta 1000 V**		**2**
CONECTOR AUTO DESFORRE	**Calibre 10-12 AWG Amarillo**		**200 unidades**
PONCHADORA HIDRAULICA	**REFERENCIA: YQK70**		**1**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Pinza Amperimétrica	**Digital 1000A UT208B, True RMS, rango automático, pantalla LCD 6000 cuentas, voltaje 600V/corriente 1000A, temperatura -40°C~1000°C.**		**1**
ALICATE PINZA	**Forma: Punta estrecha, forma semicircular e interior dentado, mordazas mecanizadas de precisión, permitiendo un mejor agarre de la pieza. Filos de corte agudos, para cortar materiales blandos, tales como alambre de cobre y alambre aislado de plástico.** **Capacidad de corte: Alambre de Acero templado.** **Material: Acero CROMO – VANADIO, con mangos en polipropileno.**		**2**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GUADAÑA	**FS 380**		**1**
PELA CABLE AUTOMATICO	**Ajuste** automático **Medida: 203 mm 8" · Mango aislado, ergonómico y antideslizante**		**1**
LLAVE PARA TUBO	**12" (304 mm)**		**1**
NIVEL DE MANO	**MAGNETICO EN ALUMINO DE 120 CMTS**		**1**
BREIKER ELECTRICO	**DE 2 POLOS DE 30 AMPERIOS**		**10**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TIJERA DE PODAR	**TIJERA A DOS MANOS TELESCÓPICA PG-19, MANGOS EN ALUMINIO Y EXTENSIBLES DE 70 A 90 CM**		**1**
PEGANTE PVC	**Soldadura/pega PVC soldamax con aplicador**		**¼ DE GALON**
Limpiador de tubería	**PVC Y CPVC**		**¼ DE GALON**
MARCO PARA SEGUETA	**12" PULGADAS**		**2**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PISTOLA DE SOPLAR Y ASPIRA	**600W – 1000 A 16000 RPM**		**2**
POLISOMBRA NEGRA	**AL 80% DE 4 MTS DE ANCHO**		**40 metros**
SOPLADORA A GASOLINA	**DE 125 BVX / 28 CC 1 HP**		**1**
RODILLOS DE FELPA	**FELPA ACRILIOCA DE 9" PULGADAS**		**2**
HOJAS DE SEGUETA	**SEGUETA BIMETÁLICA DE 18 DIENTES**		**10**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

KIT PARA CISTERNA	**GRIFERIA TRADICIONAL PARA TANQUE SANITARIO DE 26 CM**		**10**
INTERRUPTOR FLOTADOR	**PARA CONTROL DE NIVEL DE TANQUE ELEVADO**		**2**
GRASA PARA RODAMIENTO	**PARA RODAMIENTO DE GUADAÑA**		**1000 gramos (1 kilo)**
PULIDORA INALAMBRICA	**4 1/2-PULG 20V MÁX. 9.000 RPM**		**1**

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TALADRO INALÁMBRICO	**TALADRO ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 13MM / DCD7771D2 / 20V + 2 BATERÍAS DE 2AH + ACCESORIOS CON ESTUCHE DE PLÁSTICO**		**1**
JUEGO DE PUNTAS PARA TALABRO	**-JUEGO-DE-PUNTAS-PARA-ATORNILLADOR-72-PCS-DWA2SLS72HP**		**1**
RODILLO PEQUEÑO	**DE 2 " PULGADAS FELPA**		**2**
CARETA PARA GUADAÑAR	**PLASTICA CON VISOR EN MALLA**		**1**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TAPA OÍDOS	**TIPO COPA WORKSEG A-55**		**1**
TUBO SANITARIO	**3" PULGADAS PESADO x 6 mts**		**2**
CODO SANITARIO	**3" PULGADAS AMARRILLO**		**5**
UNION SANITARIA	**3" PULGADAS 90 GRADOS**		**5**
TAPONES CON ROSCA	**DE ½" DE PRESION**		**20**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ADAPTADOR MACHO	**DE ½" DE PRESION**		**20**
UNION CON ROSCA	**DE ½" DE PRESION**		**20**
UNION HEMBRA O LIZA	**DE ½" DE PRESION**		**20**
CODO	**DE ½" DE PRESION**		**20**
UNIVERSAL	**DE 1" DE PRESION**		**5**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DETECTORES DE HUMO	**SENSOR DE DETECTOR DE HUMO ALARMA + BATERIA 9V CON CONECCION A 110 V**		**40**
ABRAZADERAS METALICA	**3" PULGADAS**		**10**
COPA PARA GUADAÑA	**COPA PARA SOSTENER LA CUCHILLA DE LA GUADAÑA**		**10**
DELANTAL PARA GUADAÑAR	**EN CARNAZA DE 60 CM X 1.20 CM**		**1**
CANILLERAS PARA GUADAÑAR	**HECHAS EN LÁMINA Y PVC**		**1 PAR**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

LLANTA PARA CARRETILLA	**MACIZA**		**2**
ACEITE LUBRICANTE TRES EN UNO	**90 ML**		**5**
PALOS PARA CARRETILLA	**EN MADERA**		**2 PARES**
SONDA ELECTRICA PLASTICA	**CON PUNTERAS Y 20 METROS DE LARGO**		**1**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUEGO DE DESTORNILLADORES	**AISLADOS DE 1000 VOLTIOS**		**1**
ESCALERA CERTIFICADA	**TIPO TIJERA DE 8 PASOS DE 2.40 METROS DE ALTO DIELECTRICA**		**1**
BISTURI PARA ELCTRICIDAD	**18mm TRABAJO PESADO. REF: TR-16976**		**2**
CHAZOS PLASTICOS	**DE ¼" DE PULGADA**		**1000 UNIDADES**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CHAZOS PLASTICOS	**DE 3/8" DE PULGADA X PAQUETE**		**1000 UNIDADES**
TORNILLOS AGLOMERADO	**AUTOPERFORANTE DE 3/8"**		**1000 UNIDADES**
TORNILLOS AGLOMERADO	**AUTOPRFORANTE DE ¼"**		**1000 UNIDADES**
DISCO DE CORTE METALICO	**PARA PULIDORA PEQUEÑA**		**6**
DISCO DE CORTE DE TUNGSTENO PARA CONCRETO	**PARA PULIDORA PEQUEÑA**		**6**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DISCO DE CORTE DE MADERA	**PARA PULIDORA PEQUEÑA**		**6**
DISCO PARA ABRASIVO DESBASTE DE METAL	**PARA PULIDORA PEQUEÑA**		**6**
BROCA ESCALONDA	**DE TITANIO DE ¼" A 1"**		**1**
JUEGO DE BROCAS DE TUNGSTENO	**DESDE LA 5/32 HASTA ½" PULGADA PARA PERFORAR CONCRETO**		**1**
JUEGO DE BROCAS	**MADERA DE 5/32" A ½"**		**1**

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUEGO DE BROCAS	**METALICA DE 5/32 "A ½"**		**1**
CINTA METRICA	**50 METROS**		**1**
FLEXOMETRO	**8 METROS**		**2**
PISTOLA DE REMACHES	**DE 10 PULGADAS PARA TRABAJO PESADO**		**1**

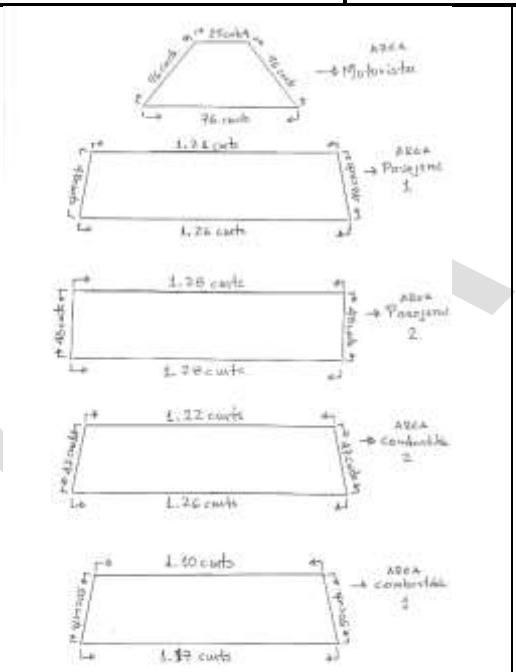
PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REMACHES	**EN ALUMINIO**		**200 UNIDADES**
TAMBORES	**PLÁSTICOS DE 40 GALONES PARA COMBUSTIBLE**		**2**
PIMPINAS	**PLÁSTICAS DE 18 GALONES CON CONTRATAPA**		**4**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha: 17/04/2024**
ESTIBAS PARA BOTE TAXI	**PARA VOLADORA EN MADERA** **MEDIDAS** **1 = 1.10 x 1.17 de ancho x 0.50 de largo.** **2 = 1.26 x 1.22 de ancho x 0.47 de largo.** **3 = 1.28 x 1.28 de ancho x 0.48 de largo.** **4 = 1.26 x 1.21 de ancho x 0.48 de largo.** **5 = 0.76 x 0.25 de ancho x 0.96 de largo.**		**5**

PUBLICADO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

ELEMENTO	DESCRIPCION	IMAGEN	CANTIDAD
Contenedor para punto ecológico	Contenedor de 53 litros tapa vaiven, Color: Blanco, señalizada con tapa removibles.		3
Contenedor	Contenedor color azul de 120 lt para almacenamiento de agua con manijas y tapa.		2
Contenedor para la recolección de pilas y/o baterías usadas	Contenedor en PVC contramarcado con lema de deposita aquí tus pilas usadas Altura: 100 cm Diámetro: 15- 17 cm		2
Señalización de no pisar el cesped	Señalización indicando “no pisar el césped” con letras e imganes en material de aluminio dibond de 3 mm (29,7x42 cm) con fijación para instalación en las áreas verdes. **Nota:** Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación. **Nota:** Incluye información impresa a color del logo del ICBF.		5

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha: 17/04/2024**
Señalización indicando espacios de separación de residuos	Señalización indicando espacios de separación de residuos en lámina poliestireno rígido blanco, de mínimo 1 mm de grosor, fijación con cinta autoadhesiva doble faz de espuma de poliuretano de alta resistencia. Medidas mínimas: 27 cm ancho x 20 cm alto, con información impresa a color sobre la señal previamente acordada con la Entidad, indicando los siguientes espacios de residuos con letras de la siguiente forma: • Residuos No Aprovechables (residuos de baños y elementos de EPP) (cantidad 2) • Residuos No Aprovechables (empaques de alimentos, servilletas, residuos de limpieza y barrido) (Cantidad 2) • Residuos Aprovechables (cartón, plástico y papel) (Cantidad 2) • Residuos especiales y/o peligrosos (Cantidad 2) **Nota:** Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación. **Nota:** Incluye información impresa a color, logo del eje ambiental del ICBF y logo del ICBF.		8

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha: 17/04/2024**
Avisos autoadhesivos full color, resistentes al agua, sol y humedad, en vinilo blanco, medidas: 16 cm de largo x 12 cm de ancho. con imágenes y letras.	Indicando lo siguiente con letras e imágenes: **Contenedor Blanco:** cartón y papel (hojas,peridodico, carpetas, cajas, cartulina) vidrio (botellas, recipientes) plástico (bolsas, envases tapas) empaques compuestos (cajas de leche, cajas de jugo, vasos y contedenores desechables) (Cantidad 5) **Contenedor Negro:** (Papel higiénico, servilletas, paños humenods, pañales, toallas de mano, paquetes metalizados, material e barrio, colillas de cigarro, icopo, papel (Cantidad 5) **Contenedor Verde:** Resto de comida, cascaras de frutas, vegetales, hojas y flores seca (Cantidad 5) **Nota:** Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación.		15
Avisos autoadhesivos full color, resistentes al agua, en vinilo blanco, medidas: 13 cm x 15 cm, para y baños y espacios en general (apague la luz- ahorro de agua, zona de impresión)	Indicando lo siguiente con letras e imágenes: • Ahorra agua recuerda que cada gota cuenta “No te olvides cerrar bien el grifo después de usarlo” (Cantidad 10) • Actua y apaga la luz antes de salir “reduce el consumo de electricidad… ahorras y ayudas al planteta” (Cantidad 10) • Zona de impresión: Revise que la información contenida en los documentos reciclabes no contengan información PERSONAL, CLASIFICADA o RESERVADA. Antes de imprimir:		40

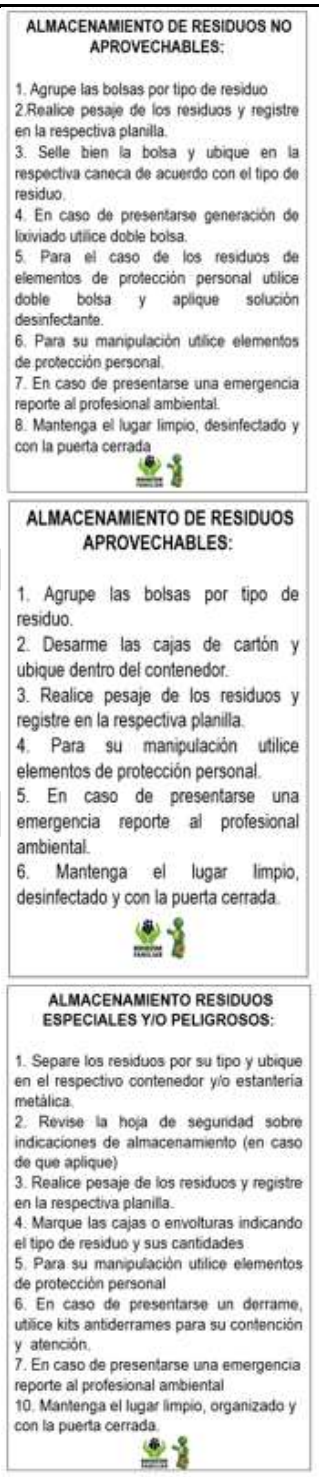
PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 17/04/2024
	• verifica la configuacion de su impresora • En lo posible, elija la opción de doble cara • Revise si sus documentos están correctos Piense si realmente es necesario imprimir (Cantidad 20) **Nota:** Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación. **Nota**: Incluye información impresa a color, logo del eje ambiental del ICBF y logo del ICBF		

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

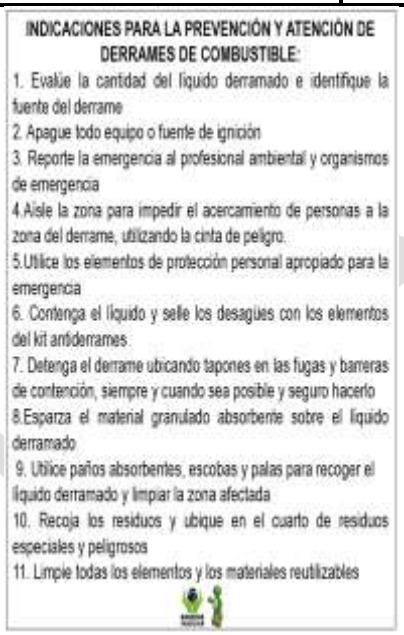
Señalización con instrucciones para separación y almacenamiento adecuado de residuos	Señalización con instrucciones para separación y almacenamiento adecuado de residuos, en lámina poliestireno rígido blanco, mínimo de 1 mm de grosor, fijación con cinta autoadhesiva doble faz de espuma de poliuretano de alta resistencia. Medidas mínimas de 100 cm de largo X 70 cm de ancho. indicando lo siguiente: **Almacenamiento de residuos no aprovechables:** 1. Agrupe las bolsas por tipo de residuo 2.Realice pesaje de los residuos y registre en la respectiva planilla 3. Selle bien la bolsa y ubique en la respectiva caneca de acuerdo con el tipo de residuo 4. En caso de presentarse generación de lixiviado utilice doble bolsa 5. Para el caso de los residuos de elementos de protección personal utilice doble bolsa y aplique solución desinfectante 6. Para su manipulación utilice elementos de protección personal 7. En caso de presentarse una emergencia reporte al profesional ambiental. 8. Mantenga el lugar limpio, desinfectado y con la puerta cerrada **Almacenamiento de residuos aprovechables:** 1. Agrupe las bolsas por tipo de residuo 2. Desarme las cajas de cartón y ubique dentro del contenedor 3. Realice pesaje de los residuos y registre en la respectiva planilla 4. Para su manipulación utilice elementos de protección personal 5. En caso de presentarse una emergencia reporte al profesional ambiental. 6. Mantenga el lugar limpio, desinfectado y con la puerta cerrada		3

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 17/04/2024
	Almacenamiento Residuos especiales y/o peligrosos: 1. Separe los residuos por su tipo y ubique en el respectivo contenedor y/o estanteria metálica. 2. Revise la hoja de seguridad sobre indicaciones de almacenamiento (en caso de que aplique) 3. Realice pesaje de los residuos y registre en la respectiva planilla. 4. Marque las cajas o envolturas indicando el tipo de residuo y sus cantidades 5. Para su manipulación utilice elementos de protección personal 6. En caso de presentarse un derrame, utilice kits antiderrames para su contención y atención. 7. En caso de presentarse una emergencia reporte al profesional ambiental. 10. Mantenga el lugar limpio, organizado y con la puerta cerrada. **Nota:** incluye información impresa a color, logo del eje ambiental del ICBF y logo del ICBF. **Nota**: Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación		

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha: 17/04/2024**
Señalización con instrucciones para atención de derrames de combustibles	Señalización con instrucciones para atención de derrames, material lámina poliestireno rígido blanco, mínimo 1 mm de grosor, fijación con cinta autoadhesiva doble faz de espuma de poliuretano de alta resistencia. Medidas mínimas de 100 cm de largo X 70 cm de ancho, incluye información impresa a color sobre la señal previamente acordada con la Entidad, indicando los siguiente: **Indicaciones para la prevención y atención de derrames de combustible:** 1. Evalúe la cantidad del líquido derramado e identifique la fuente del derrame 2. Apague todo equipo o fuente de ignición 3. Reporte la emergencia al profesional ambiental y organismos de emergencia 4. Aísle la zona para impedir el acercamiento de personas a la zona del derrame, utilizando la cinta de peligro. 5. Utilice los elementos de protección personal apropiado para la emergencia 6. Contenga el líquido y selle los desagües con los elementos del kit antiderrames 7. Detenga el derrame ubicando tapones en las fugas y barreras de contención, siempre y cuando sea posible y seguro hacerlo 8. Esparza el material granulado absorbente sobre el líquido derramado 9. Utilice paños absorbentes, escobas y palas para recoger el líquido derramado y limpiar la zona afectada 10. Recoja los residuos y ubique en el cuarto de residuos especiales y peligrosos 11. Limpie todas los elementos y los materiales reutilizables **Nota**: incluye información impresa a color, logo del eje ambiental del ICBF y logo del ICBF.		1

DRAFT

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 17/04/2024
	Nota: Se debe presentar la propuesta del diseño de elaboración a la referente ambiental y al supervisor del contrato, para su aprobación		

7.1.2. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse, para efectos de lo anterior, los elementos deberán ser entregados con una garantía del contratista por 12 meses después de la recepción de los bienes.
7.1.3. Realizar una reunión con la persona designada por el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución de este, con el fin de acordar la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización, sombrillas, agendas y demás, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
7.1.4. Realizar y remitir por correo electrónico la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización, sombrillas, agendas y demás elementos para revisión y aprobación por parte de la persona designada por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 8 días calendario posteriores a la reunión de inicio de contrato, teniendo en cuenta lo acordado y previo a la entrega e instalación de los elementos.
7.1.5. Realizar los ajustes solicitados por parte de la persona designada por el supervisor del contrato, a efectos de obtener la aceptación de las imágenes e información a imprimir en la señalización, sombrillas, agendas y demás elementos en un tiempo máximo de 5 días calendario de realizada la revisión.
7.1.6. Efectuar en una única entrega la totalidad de los elementos dentro del plazo establecido y de conformidad con las especificaciones definidas en la FCT, previa aprobación del supervisor, sin signos de abolladuras, corrosión u otro deterioro.
7.1.7. Los elementos solicitados deberán ser entregados en la oficina del almacén en las cantidades exigidas, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.
7.1.8. Cambiar los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, via fax o via correo electrónico por parte del supervisor o por quién este designe.
7.1.9. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.
7.1.10. Suministrar la información requerida al supervisor del contrato con el fin de garantizar el ingreso de todos los elementos adquiridos al Almacén del ICBF, de acuerdo con el procedimiento definido por la Entidad, para lo cual el contratista deberá entregar e instalar los elementos en la Sede de la Dirección del ICBF, según indicaciones de la Entidad, de acuerdo con las ubicaciones detalladas en el numeral 8 de la FCT.
7.1.11. Reponer, sin ningún costo adicional, los elementos que lleguen en mal estado, que durante su instalación presente fallos, alteraciones que afecten la calidad del elemento o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha en que el supervisor remita el respectivo requerimiento de acuerdo al concepto técnico presentado por el contratista.
7.1.12. Responder, sin perjuicio de las respectivas garantías, por el cumplimiento, calidad de los elementos vendidos, por el termino previsto en el contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
7.1.13. Asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas.
7.1.14. Asumir los costos de imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
7.1.15. Elaborar y entregar en medio físico y magnético a la persona designada por el supervisor del contrato informe con registro fotográfico, que describa el cumplimiento de las actividades y obligaciones (específicas y del Sistema integrado de gestión)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), junto con los respectivos soportes, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de haber entregado e instalado los elementos.

7.1.16. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de la compra, la relación clara y detallada de cada producto entregado.

7.1.17. Cumplir con las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada, con calidad, oportunidad y eficiencia.

7.1.18. Cumplir con las demás instrucciones que les sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

7.1.19. Suscribir acta de entrega y recibo de los productos contratados por parte de los responsables en cada uno de los municipios donde se encuentran las unidades de servicio. Las actas deberán ser remitidas al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de los bienes una vez el funcionario que recibe verifique la cantidad, calidad y condiciones de los elementos establecidos en cada dotación

7.1.20. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado brindando condiciones de garantía del bien.

7.1.21 Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros

7.1.22 Todos los materiales y elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.

7.1.23 La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final

NOTA: el futuro contratista previo a la compra debe acordar con el supervisor del contrato las especificaciones de los productos a entregar, en caso de que no sea así, no se le dará recibido de la compra que realice, y se hará responsable de las consecuencias legales que ello conlleva

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

xxxxx

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No Aplica

7.1.3.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

No Aplica

7.1.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta más baja, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

El valor del presente contrato se pagará al contratista por medio de un único pago a entrega a satisfacción del objeto contratado, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, previa entrega de la factura acompañada de los soportes y evidencias de los bienes efectivamente ejecutados, y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato

Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:

a) La factura y/o cuenta de cobro original debe reflejar con claridad el bien o servicio que se cobra, el IVA, marca, valor del bien o servicio y garantía con que cuenta el bien o servicio.
b) La certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por parte del supervisor.
c) La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/04/2024

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA: La factura y/o cuenta de cobro original debe reflejar con claridad el bien o servicio que se cobra, el IVA, marca, valor del bien o servicio y garantía con que cuenta el bien o servicio.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte Regional Guainía. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No Aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el plazo o valor resultante.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 17/04/2024**

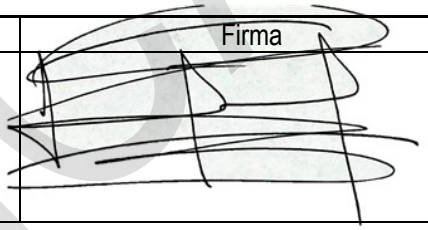
12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No Aplica

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3 **Ficha de Especificación de condiciones técnicas**

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo Gestion Soporte	**JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012